



ACTA N° 45-2016

FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 45. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día tres de noviembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Elección de miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de la Autoridad Marítima Portuaria. Punto cinco. Aprobación del Instructivo para la aplicación de la evaluación del desempeño 2016. Punto seis.**

Aprobación del proyecto de Evaluación del Clima Laboral del TEG. Punto siete. Aprobación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para Transporte propiedad del TEG, año 2017. Punto ocho. Aprobación del proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2017. Punto nueve. Modificación de medidas administrativas aprobadas para el personal del TEG. Punto diez. Varios. Punto once. Informe. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO. El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día veinticinco de octubre del presente año. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. **PUNTO CUATRO. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** El señor Presidente informa que con fecha veintisiete de octubre del presente año, recibió acta de elección de fecha cuatro de octubre del presente año, mediante la cual consta la elección del ingeniero Juan Miguel Bran Mejía, conocido por Juan Miguel Bran Bonilla, Técnico en Informática, y el ingeniero Francisco Eduardo Herrera Silva, Técnico Marítimo, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Autoridad Marítima Portuaria, por parte de los servidores públicos. Adjunta las correspondientes actas de juramentación. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente tener por electos a los mencionados funcionarios, como miembros de la respectiva Comisión de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del cuatro**



de octubre de dos mil dieciséis, al ingeniero Juan Miguel Bran Mejía, conocido por Juan Miguel Bran Bonilla, Técnico en Informática y al ingeniero Francisco Eduardo Herrera Silva, Técnico Marítimo, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Autoridad Marítima Portuaria, por parte de los servidores públicos; 2º) **Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2016.** El señor Presidente informa que con fecha diecisiete de octubre del presente año, recibió memorando 29-RH-2016, mediante el cual la jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite para revisión y posterior aprobación del Pleno, propuesta de Instructivo para la aplicación de la aplicación de la evaluación del desempeño 2016. Dicho documento tiene como objetivo general, el destacar las fortalezas y oportunidades de mejora en un período determinado a los servidores públicos del Tribunal, con el fin de evaluar su capacidad de desempeño para alcanzar los objetivos institucionales; además, comprende anexos de los formatos de evaluación del desempeño laboral y el cronograma de actividades. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y convocan a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien explica en detalle el contenido del Instructivo en mención, el cual contiene el alcance, los formatos de evaluación de desempeño (para gerente y jefaturas, y el personal subalterno), la métrica y el proceso de evaluación; además, expresa que los formatos de evaluación son más completos que sus antecesores, ya que éstos evalúan la competencia laboral sobre el cumplimiento de funciones, la conducta laboral y el

liderazgo y desarrollo gerencial, además, que se ha simplificado el proceso de definición de la calificación del desempeño. Una vez revisado el Instructivo en mención y anexos, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo con su contenido, ya que incorpora lineamientos claros del procedimiento a seguir y la mecánica de evaluación, así como, el formato de evaluación incluye nuevas áreas por competencia para evaluación. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el Instructivo para la aplicación de la evaluación del desempeño 2016 y anexos.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el retiro de la sesión del licenciado Luis Romeo García Alemán, a las once horas y cinco minutos.*

PUNTO SEIS. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN DEL CLIMA

LABORAL DEL TEG. El señor Presidente informa que con fecha veintisiete de octubre del presente año, recibió memorando 30-RH-2016 suscrito por la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual remite para consideración del Pleno, el proyecto de Evaluación del Clima Laboral del TEG. Dicho documento tiene como objetivo, obtener información relevante sobre la situación actual del clima laboral de la institución, a fin de determinar propuestas de mejoras generales y específicas que faciliten el cambio y el logro de los objetivos. El citado proyecto de evaluación incluye el alcance, el desarrollo y la metodología a seguir, incluyendo una encuesta conteniendo treinta ítems, sobre los temas de organización y planificación, equipo de trabajo, desempeño personal, prestaciones laborales e identificación institucional, permitiendo al encuestado elegir sus respuestas de una escala de medición. Una vez revisado el proyecto en mención, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el contenido del mismo, manifestando su satisfacción por la realización del proyecto a efectos de sustentar



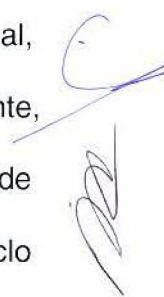
actividades orientadas al mejoramiento del clima organizacional institucional. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k), los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

Apruébase el proyecto de Evaluación del Clima Laboral del TEG. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes.

PUNTO SIETE. APROBACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE PROPIEDAD DEL TEG, AÑO

2017. El señor Presidente informa que con fecha uno del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Fianzas, mediante el cual remite para consideración del Pleno, propuesta del Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos para transporte propiedad del TEG, año 2017. El objetivo de dicho Plan es mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las unidades de transporte propiedad del Tribunal de Ética Gubernamental, realizándole periódicamente el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo. Sobre el particular, los miembros del Pleno expresan que el uso de los vehículos institucionales está sujeto al Reglamento para Controlar el Uso de Vehículos Nacionales, emitido por la Corte de Cuentas de la República, al artículo 62 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial, así como, al numeral 7.1.2 del Instructivo para la Asignación y Utilización de las Unidades de Transporte Propiedad del Tribunal, el cual establece que la Unidad Administrativa debe elaborar el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de transporte, a ser sometido a la aprobación del Pleno. Siendo los vehículos propiedad del Tribunal indispensables para ejecutar las labores de la institución, los miembros del Pleno estiman prioritario conservar la vida útil y el buen funcionamiento de los mismos mediante la ejecución de programas de mantenimiento preventivo y correctivo. Por lo cual, habiendo analizado el contenido del Plan en mención, y

encontrándose conformes con su contenido, con base en las disposiciones antes citadas y los arts. 11, 18 y 20 literal k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos para transporte propiedad del TEG, año 2017 y; 2º) Agréguese al acta, la normativa interna aprobada mención.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO OCHO. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) 2017.** El señor Presidente informa que con fecha uno del corriente mes y año, recibió memorando UACI-268/2016, mediante el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), remite para revisión y consideración del Pleno, el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2017. En dicho memorando, la jefe de la UACI expresa que dicho Plan se ha elaborado en armonía con el listado de bienes y servicios, proyectados y remitidos por las diferentes unidades organizativas a la UACI, sin embargo, éste puede estar sujeto a modificación durante su ejecución. Así también, la jefe de la UACI informa que el citado Plan asciende a un monto de setecientos veintinueve mil ciento ochenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$729,185.00), en base a las proyecciones financieras realizadas por la Unidad Financiera Institucional, detallando los objetos específicos y los montos respectivos que la conforman. Finalmente, en dicho memorando la jefe de la UACI informa que el mencionado proyecto está de conformidad con el formato establecido en el “Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las instituciones de la Administración Pública”; el cual posteriormente será elaborado en el módulo de la PAAC, en el Sistema





de Comprasal del Ministerio de Hacienda. Así también, la jefe de la UACI en dicho memorando no omite manifestar que, remite en calidad de proyecto el citado Plan, por motivos que el presupuesto del ejercicio fiscal 2017 aún se encuentra pendiente de ser aprobado por parte de la Asamblea Legislativa. Al respecto, los miembros del Pleno convocan en este estado a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quien explica en detalle el contenido del proyecto del Plan Anual en mención y responde a consultas efectuadas por los miembros del Pleno. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2017; el cual cumple con la normativa aplicable, relativa al art. 10 letra "d" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a los requisitos exigidos en el art. 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18, y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y; 2º) Agréguese al acta, copia de la normativa interna aprobada en mención.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes.

PUNTO NUEVE. MODIFICACIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS APROBADAS PARA EL PERSONAL DEL TEG. El señor Presidente informa que con fecha uno del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual somete a consideración del Pleno, modificaciones a medidas administrativas de racionalidad de uso de telefonía e internet,

seguridad y disciplinarias, para los empleados del Tribunal, aprobadas éstas por el Pleno mediante acuerdo N°. 253-TEG-2016, de fecha doce de octubre del presente año. Específicamente, el Gerente General de Administración y Finanzas solicita, a sugerencia emanada del personal del Tribunal en reuniones de socialización de las medidas administrativas aprobadas, modificar la medida administrativa concerniente a la seguridad del local anexo II (ubicar las cámaras de vigilancia únicamente en pasillos y áreas comunes), y al ordenamiento del parqueo del local anexo I (opción de parqueo conforme a orden de llegada y disponibilidad de dos parqueos para usuarios). A ese respecto, los miembros del Pleno convocan al Gerente General de Administración y Finanzas, quien explica en detalle las razones y el alcance de las modificaciones solicitadas a las medidas administrativas aprobadas, externando los miembros del Pleno su conformidad con la petición, además, instruyen al Gerente General de Administración y Finanzas, en aras de lograr un mayor control en el acceso a la sede principal del Tribunal, ubicar una cámara de vigilancia en el área de recepción. Para tal efecto, los miembros del Pleno manifiestan que las correspondientes medidas administrativas modificadas deberán incorporarse en la normativa interna respectiva. Por lo anterior, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modifícase parcialmente el acuerdo N°. 253-TEG-2016, de fecha doce de octubre del presente año**, en lo que respecta a algunas medidas administrativas de seguridad y disciplinarias, para los empleados del Tribunal, según detalle antes descrito e; **2º) Incorpórese las correspondientes medidas administrativas modificadas en la normativa interna respectiva.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. VARIOS.10.1 Aprobación de talleres interactivos sobre**



la LEG, su reglamento y normativa relacionada, dirigida a los servidores públicos del TEG. El señor Presidente informa que con fecha uno del corriente mes y año, recibió memorando 33-RH-2016 suscrito por la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual informa al Pleno que se encuentra coordinando juntamente con el personal de la Unidad de Divulgación y Capacitación, la impartición de talleres interactivos dirigidos a los servidores públicos del Tribunal, con el propósito de reforzar el conocimiento del contenido de la Ley de Ética Gubernamental, su reglamento y normativa relacionada, enriquecido con los criterios emitidos por el Tribunal y el análisis de casos. Anexa documentación relacionada con el objetivo de la capacitación, el alcance, metodología y desarrollo de actividades, a realizarse por grupos de 10 a 15 personas, durante cuatro horas hábiles, los días uno y dos de diciembre del presente año. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad, ello en cumplimiento del inciso segundo del art. 59 de la Ley de Ética Gubernamental, el cual establece que todo órgano superior de las instituciones públicas destinarán una sesión por año de al menos cuatro horas a la lectura, explicación y discusión de la Ley de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 59 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase la impartición de talleres interactivos dirigidos a los servidores públicos del Tribunal, para la lectura, explicación y discusión de la Ley de Ética Gubernamental, su reglamento y normativa relacionada.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **10.2 Solicitud de licencia con goce de sueldo por motivos personales de miembro del Pleno.** El señor Presidente informa que recibió con fecha de este mismo día, solicitud de licencia con goce de sueldo por motivos personales de la licenciada

Jennyffer Giovanna Vega Hércules, miembro del Pleno, de las doce horas a las dieciséis horas del día cuatro de noviembre del presente año. A ese respecto, los miembros del Pleno exponen que de conformidad con el art. 31 del Manual de Recursos Humanos del TEG, art. 5 numeral 7) y art. 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder la licencia en los términos solicitados, ya que establece la facultad para conceder licencia con goce de sueldo, la cual no podrá exceder de cinco días en el año. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédase licencia con goce de sueldo por motivos personales, a la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, miembro del Pleno, de las doce horas a las dieciséis horas del día cuatro de noviembre del presente año.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. INFORME. 11.1 Charla sobre la LEG a BANDESAL.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, informa que el próximo diez del corriente mes y año, impartirá una charla sobre el contenido de la Ley de Ética Gubernamental, a la junta directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL). Ello, en cumplimiento del inciso primero del art. 59 de la citada ley. Se hace constar que los el acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas minutos de este día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

